Para pobres de solemnidad dos R.s

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y SEIS.

En la Villa de Xx a veynte dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y seis años. Este dicho dia mes y año por ante mi Escriuano y testigos parecieron presentes los Señores Alcalde Ordinario y Regidores de esta Villa de Xx que son los que abajo firman y dixeron que por quanto en esta Villa no ay Alcalde de la Hermandad y es necesario que haya uno para que conozca de las causas criminales que se ofrecieren y para que haga las diligencias que combengan en virtud de los Reales Mandatos de su Magestad que Dios guarde y para que conste lo nombran a Juan Gonzalez Vecino de esta Villa y por quanto es necesario que el susodicho jure y tome la posesion de dicho oficio mandaron que yo el Escriuano le reciba juramento en forma de derecho el qual lo hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz en que puso su mano derecha y prometio de vsar bien y fielmente de dicho oficio y guardar secreto en todo lo que combenga y fue preguntado si tiene bienes para poder vsar dicho oficio y dixo que si tiene y para que conste lo firmaron los dichos Señores Alcalde y Regidores de que doy fe.

Alcalde Ordinario Regidores

Ante mi

Escribano Publico

En la Villa de Xx a veynte dias del mes de Junio de mil y seiscientos y ochenta y seis años. Este dicho dia mes y año por ante mi Escriuano y testigos parecieron presentes los Señores Alcalde Ordinario y Regidores de esta Villa de Xx que son los que abajo firman y dixeron que por quanto en esta Villa no ay Alcalde de la Hermandad y es necesario que haya uno para que conozca de las causas criminales que se ofrecieren y para que haga las diligencias que combengan en virtud de los Reales Mandatos de su Magestad que Dios guarde y para que conste lo nombran a Juan Gonzalez Vecino de esta Villa y por quanto es necesario que el susodicho jure y tome la posesion de dicho oficio mandaron que yo el Escriuano le reciba juramento en forma de derecho el qual lo hizo por Dios Nuestro Señor y una Señal de Cruz en que puso su mano derecha y prometio de vsar bien y fielmente de dicho oficio y guardar secreto en todo lo que combenga y fue preguntado si tiene bienes para poder vsar dicho oficio y dixo que si tiene y para que conste lo firmaron los dichos Señores Alcalde y Regidores de que doy fe.

Alcalde Ordinario Regidores

Ante mi

Escribano Publico